 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

### CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

*Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.*

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	<b>306037-2023</b>	<b>EE-12313-2023</b>	DIR.JURÍDICO

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
 Director Técnico Jurídico

13-07-2023  
 FECHA DE FIJACIÓN  
 Hora: 8:00 a.m.

17-07-2023  
 FECHA DE DESFIJACIÓN  
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



**Concejo  
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ 11-07-2023 03:50:52

A Contestar Cite Este Nr.:2023EE12313 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 306037-2023-

OBS: RARIANOC

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 306037-2023**


Respetado(a) señor(a) Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual interpone queja relacionada con el parqueo de camiones en la calle 128C BIS 52-68 sede de "MUDANZAS VIRREY" que afecta la casa de unos familiares y vecinos vulnerando la salud de los residentes, manifestando que en la página web de la empresa "*indican que cuentan con el servicio de alquiler de minibodegas*", enfatizando que no cuentan con bodegas o algún sitio de descargue y cargue de trasteos y que esta situación se viene presentando de tiempo atrás con el agravante que "*en las últimas semanas ha aumentado el flujo de camiones, que sin importar la hora hacen ruido con el motor y descargan por más de media hora el diésel.*", en relación con su exposición y sus específicas peticiones; atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a la **Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Movilidad y Personería de Bogotá** de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 y el artículo 100 del Decreto Ley 1421, para que estas Entidades conforme a su misionalidad solucionen de fondo su queja.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente le invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 306037-2023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05   
Revisó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor 